



Escuela de Tripulantes y Portuaria de Valparaíso
Departamento Psicoeducativo

Protocolo de rescate frente a inasistencia escolar

Carlos Aros Navarro

Trabajador Social

Escuela de Tripulantes de Valparaíso

Marzo 2019



PROTOCOLO DE RESCATE POR INASISTENCIAS REITERADAS.

La inasistencia escolar es una situación recurrente en el sistema educacional, donde en algunos casos trae consigo efectos negativos para el alumno como el bajo rendimiento académico y desarrollo en el nivel que se encuentre cursando.

Bajo este contexto, es preciso señalar que nuestra escuela trabaja con un porcentaje elevado de vulnerabilidad (85% aproximadamente) donde se presentan diversas situaciones que deben enfrentar los alumnos, tales como: situación socio- económica (falta de recursos para movilizarse), problemas familiares, desmotivación por mantenerse en el sistema educacional, dificultades de salud y judiciales, entre otras.

El presente protocolo se elabora a raíz de la alta tasa de inasistencias que presenta nuestro establecimiento, sobre todo en el nivel de 2º año medio, esto busca mantener una supervisión de una asistencia efectiva de todos los alumnos, y para aquello se realizarán las siguientes acciones:

Acciones a realizar si se presentan inasistencias reiteradas

1.1 Detección

- Revisión semanal del libro de clases, por parte del Trabajador Social visibilizando los alumnos que presentan inasistencias reiteradas.
- Informar al profesor jefe y oficiales de guardia la situación del alumno, e indagar aspectos relevantes que puedan ayudar a conocer el motivo de la inasistencia.
- El/la docente que detecte una ausencia prolongada a clases ya sea profesor/a jefe o de asignatura, deberá informar al Trabajador Social, para realizar el seguimiento de la situación del alumno.



- Considerar que los alumnos sólo pueden mantener 26 días de inasistencia anuales, lo que posterior a la ausencia a clases, el alumno deberá presentar justificativo médico.

1.2 Indagación

- Mantener diálogo constante con oficiales de guardia y profesor jefe respecto a la asistencia del alumno.
- Corroborar con oficiales de guardia si el alumno asiste al establecimiento.
- De no asistir, Trabajador Social deberá establecer contacto con el/la apoderado/a para indagar sobre los motivos y el porqué de la inasistencia.
- Fijar citación con apoderado/a para abordar la situación de su pupilo.

1.3 Compromiso

- Si se presenta el estudiante al otro día de la citación, deberá hacerlo con su apoderado/a, quien deberá justificar con oficiales de guardia.
- Propiciar un espacio de entrevista por parte de Trabajador Social, señalando los aspectos que conlleva la inasistencia reiterada, posteriormente se establece la firma de un compromiso con el apoderado y el alumno (**Anexo 1**), para la mejora de la asistencia, donde se mantendrá un seguimiento de la situación del alumno.
- En caso de que el alumno no cumpla a lo firmado con el compromiso, se derivará el caso a encargado de convivencia escolar.

1.4 Seguimiento

- El seguimiento y monitoreo se verá con oficiales de guardia, profesor jefe, y con la revisión diaria del libro de clases.
- De no establecer contacto con apoderado/a o un cercano responsable, informar a Jefa de UTP y Sub director, con la finalidad de tomar acciones respecto a la situación del alumno.
- Realizar visita domiciliaria por parte del Trabajador Social, y establecer entrevista con apoderado/a para conocer aspectos que estén influyendo en la inasistencia del alumno.



- En el caso de no ubicar al apoderado/a, ni dar con el paradero de este, se enviará una carta certificada con la finalidad de comprobar la insistencia del alumno.

1.5 Derivación a Redes

- Según la ley N°20.370 General de Educación, y de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 4 de la citada norma legal establece que la educación es un derecho de todas las personas, corresponde preferentemente a los padres el derecho y el deber de educar a sus hijos; al Estado, el deber de otorgar especial protección al ejercicio de este derecho y, en general, a la comunidad, el deber de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación.
- En consideración de lo anteriormente descrito, se debe considerar que al no presentarse el estudiante o el/la apoderado/a, a las citaciones fijadas con el establecimiento, se deberá proceder analizar la situación del estudiante, puesto que podría estar ocurriendo un hecho de vulneración a un derecho fundamental que todo niño, niña y adolescente tendría que tener acorde a su ciclo evolutivo, que es la educación.
- Es por esta razón que al detectarse una situación como la que se describe anteriormente, se debe considerar la derivación al organismo corresponde a la red de protección, el cual sería la Oficina de Protección de Derechos (OPD).
- Se realizará derivación a Tribunal de familia de Valparaíso, en los siguientes casos:
 - En caso que el apoderado no se presente a las citaciones realizadas por docentes, jefaturas, o asistentes de la educación (Psicóloga o Trabajador Social).
 - No presente documentación que certifique la inasistencia de su pupilo.
 - Que se evidencie una situación de Vulneración de Derechos en la esfera de la educación, o de otra índole.
 - Que no se mantenga contacto alguno con el apoderado, y que el alumno no este asistiendo de forma regular al establecimiento.



Escuela de Tripulantes y Portuaria de Valparaíso
Departamento Psicoeducativo

1.6 Acciones frente a situaciones de ausentismo

- Se realizarán talleres focalizados a los alumnos que presenten mayores inasistencias, esto surge de la iniciativa de fomentar la responsabilidad, la motivación y conocer ciertas realidades que puedan estar afectando el desarrollo educacional del alumno.



Escuela de Tripulantes y Portuaria de Valparaíso
Departamento Psicoeducativo

Anexo 1



Escuela de Tripulantes y Portuaria de Valparaíso
Departamento Psicoeducativo

COMPROMISO DE ASISTENCIA

Valparaíso _____, del 2019

Yo, _____ alumno de _____ me comprometo a cumplir con mi asistencia a clases de forma regular, manteniendo una puntualidad en mis horarios de llegada y salida del establecimiento, cumpliendo con los requerimientos de la escuela y todas las actividades que corresponden como estudiante, manteniendo una actitud responsable, respetuosa, y correcta frente a mis docentes y asistentes de la educación. En caso de no cumplir con lo señalado en el presente documento se tomarán medidas alternativas a mi situación.

Carlos Aros Navarro

Trabajador Social

Estudiante

Marzo 2019



COMPROMISO PARA APODERADOS

Valparaíso _____, del 2019

Por medio del presente documento, yo _____
apoderado del alumno _____ estudiante del curso _____,
tomo conocimiento de la situación de inasistencia en la que se encuentra mi pupilo, y me
comprometo tomar las acciones correspondientes para mantener una asistencia regular a
la escuela, asumiendo la responsabilidad que corresponde como apoderado y de los
lineamientos que requiera el establecimiento para el proceso formativo de mi pupilo.

En función de lo antes expuesto, como apoderado se deberá considerar lo
siguiente:

1. Mantener una coordinación constante con profesor jefe, oficiales de guardia, y trabajador social de la situación de asistencia de mi pupilo como forma de control.
2. Justificar de forma presencial si mi pupilo presenta alguna inasistencia prologada (Presentación de documentos médicos)
3. Si se presenta alguna dificultad familiar grave o de urgencia, informar a la escuela a oficiales de guardia, para que se realice el traspaso de información a profesor jefe.
4. Acudir de forma regular a las reuniones de apoderados y conocer el proceso académico de mi pupilo.
5. Asistir con regularidad a citaciones que requiera profesionales del establecimiento.
6. Fomentar diariamente la responsabilidad en todo aspecto a mi pupilo
7. Demostrar interés del proceso académico de mi hijo.

Carlos Aros Navarro

Trabajador Social

Firma del apoderado/a